



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 020 -2023-UNTRM/AU

Chachapoyas, 30 NOV 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Asamblea Universitaria, de fecha 30 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley Universitaria N° 30220, prescribe en el "Artículo 8. Autonomía universitaria. El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria". Asimismo, establece en el "Artículo 55. Gobierno de la universidad. El gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. (...)". También señala en el "Artículo 56. Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad y está constituida por: (...)". En ese sentido, establece en el "Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones: (...). 57.8 Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos";

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, señala en el "Artículo 7.- Objetivos. Son objetivos de la UNTRM, los siguientes: a) Identificar los problemas, necesidades y demanda de la población regional y/o nacional. (...). c) Promover y desarrollar una organización académica, cuyas políticas de desarrollo estén orientadas a la creación de ciencia y tecnología, que aporten al desarrollo social con cultura de cambio, participativa y solidaria. d) Promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en aras del desarrollo regional y del país. (...)". Asimismo, establece en el "Artículo 26.- Atribuciones de la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria tiene las atribuciones siguientes: (...). i) Acordar la constitución, fusión, reorganización, separación y supresión de Facultades, Escuelas y Unidades de Posgrado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Centros e Institutos. (...)";

Que mediante Oficio N° 234-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Guía para Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología del Concytec, ha procedido a revisar el expediente de creación del Centro de Investigación de Desarrollo Económico y Social – CIDES; el cual encontrándose conforme, solicita la emisión del acto resolutorio de Asamblea Universitaria;



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 020 -2023-UNTRM/AU

Que al respecto informado al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 22 de noviembre de 2023, se dispuso elevar el Oficio N° 234-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 15 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Investigación, antes aludido, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente; previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que en ese marco, mediante Informe Legal N° 248-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: 1. Que se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el Centro de Investigación de Desarrollo Económico y Social – CIDES, conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario Institucional. 2. Que la creación del Centro de Investigación de Desarrollo Económico y Social – CIDES, garantiza los fines, principios y funciones de nuestra universidad, como parte de su rol y compromiso, en la formación académica, investigativa, científica y extensión social cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;

Que con Oficio N° 238-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Guía para Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología del Concytec, ha procedido a revisar el expediente de creación del Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad – CEIIN-CS; el cual encontrándose conforme, solicita la emisión del acto resolutorio de Asamblea Universitaria;

Que en ese sentido informado al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispuso elevar el Oficio N° 238-2023-UNTRM-VRIN, de la Vicerrectora de Investigación, antes descrito, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente; previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que al respecto mediante Informe Legal N° 241-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: 1. Que se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad – CEIIN-CS, conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario Institucional. 2. Que la creación del Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad – CEIIN-CS, garantiza los fines principios y funciones de nuestra universidad, como parte de su rol y compromiso, en la formación académica, investigativa, científica y extensión social cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;

Que mediante Oficio N° 251-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 22 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Guía para Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología del Concytec, ha procedido a revisar el expediente de creación del Centro de Investigación Mujer y Género – CIMYG; el cual encontrándose conforme, solicita la emisión del acto resolutorio correspondiente a Asamblea Universitaria;

Que en ese sentido informado al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 28 de noviembre de 2023, se dispuso elevar el Oficio N° 251-2023-UNTRM-VRIN, de la Vicerrectora de Investigación, antes mencionado, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente; previa opinión de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020 -2023-UNTRM/AU

Que en ese marco mediante Informe Legal N° 247-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: 1. Que se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el Centro de Investigación Mujer y Género – CIMYG, conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario Institucional. 2. Que la creación del Centro de Investigación Mujer y Género – CIMYG, garantiza los fines, principios y funciones de nuestra universidad, como parte de su rol y compromiso, en la formación académica, investigativa, científica y extensión social cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;

Que con Oficio N° 262-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Guía para Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología del Concytec, ha procedido a revisar el expediente de creación del Centro de Investigación en Abejas de la Amazonía -CIAA; y encontrándose conforme, solicita poner a consideración de la Asamblea Universitaria;

Que al respecto informado al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, se dispuso elevar el Oficio N° 262-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Investigación, antes mencionado, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente; previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que en ese sentido con Informe Legal N° 249-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye lo siguiente: 1. Que se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el Centro de Investigación en Abejas de la Amazonía -CIAA, conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario Institucional. 2. Que la creación del Centro de Investigación en Abejas de la Amazonía -CIAA, garantiza los fines, principios y funciones de nuestra universidad, como parte de su rol y compromiso, en la formación académica, investigativa, científica y extensión social cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;

Que mediante Oficio N° 264-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Vicerrectora de Investigación, informa que el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, de acuerdo a lo establecido en la Guía para Grupos, Centros, Institutos y Redes de Investigación en Ciencia y Tecnología del Concytec, ha procedido a revisar el expediente de creación del Centro de Investigación en Gestión Integral y Ordenamiento Territorial en Cuencas Hidrográficas Andino Tropical - GIOTC; el cual encontrándose conforme, solicita la emisión del acto resolutivo de Asamblea Universitaria;

Que en ese marco informado al Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, se dispuso elevar el Oficio N° 264-2023-UNTRM-VRIN, de fecha 30 de noviembre de 2023, de la Vicerrectora de Investigación, antes descrito, a la Asamblea Universitaria para su aprobación correspondiente; previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que en ese sentido con Informe Legal N° 242-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: 1. Que se presentan los presupuestos legales para que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, pueda crear el Centro de Investigación en Gestión Integral y Ordenamiento Territorial en Cuencas Hidrográficas Andino Tropical – GIOTC, conforme a lo normado en la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario Institucional. 2. La creación del Centro de Investigación en Gestión Integral y Ordenamiento Territorial en Cuencas Hidrográficas Andino Tropical – GIOTC, garantiza los fines principios y funciones de nuestra universidad, como parte de su rol y compromiso, en la formación académica, investigativa, científica y extensión social cultural para el desarrollo del país y la afirmación de la vida y dignidad para el desarrollo humano con equidad;



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 020 -2023-UNTRM/AU

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 20.- La Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la Universidad (...);

Que la Asamblea Universitaria en sesión ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2023, acordó crear los centros de investigación conforme a lo requerido por la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante los documentos antes descritos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 154-2020-UNTRM/R, le confieren al Rector en calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos del Vicerrectorado de Investigación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR los centros de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Centro de Investigación de Desarrollo Económico y Social – CIDES**, adscrito al Instituto de Investigación de Economía y Desarrollo (IDED) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
2. **Centro de Investigación Interdisciplinario de la Cultura y Sociedad – CEIIN-CS**, adscrito al Instituto de Investigación Instituto de Investigación de Arqueología y Antropología "Kuelap" (INAAK) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
3. **Centro de Investigación Mujer y Género – CIMYG**, adscrito al Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
4. **Centro de Investigación en Abejas de la Amazonía -CIAA**, adscrito al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.
5. **Centro de Investigación Gestión Integral y Ordenamiento Territorial en Cuencas Hidrográficas Andino Tropical – GIOTC**, adscrito al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inclusión de los centros de investigación creados en el Artículo Primero de la presente resolución, en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Asamblea Universitaria

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 020 -2023-UNTRM/AU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Roger Angeles Sánchez
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Crm/.

